INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CASONA DE AREGUA"

Asunción, 10 de agosto del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CASONA DE AREGUA", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 540, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 216.023
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Berta Dolores Ayala Ferreira; Núñez y Núñez Muebles S.R.L.; Silvestri Muebles S.R.L.; Vita Cora S.A.; Muebles KT S.R.L.; M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 01 de agosto; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fue recepcionado 1 (un) sobre; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 05 de agosto del 2011. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, nuevamente se a presentado una sola empresa; **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 561 a la empresa NM DISEÑOS *aclaración sobre la unidad de medida del ítem Nº 6 "Cortinas bandas verticales de tela"; además de la presentación de los siguientes documentos:*

1. *Lo solicitado en el punto 10.d) de la Carta de Invitación "Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente vigente" ya que el mismo se encontraba vencido al momento de la Apertura de Sobres.*
2. *Lo solicitado en el punto 10.j) de la Carta de Invitación (solo para bienes) declaración jurada que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y por ende al momento de su entrega, se harán en las condiciones exigidas.*

La empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha 08 de agosto…*La empresa NM Diseños con RUC Nº 1.009.022 -3 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI con cédula de identidad Nº 1.009.022 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.*

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay
de la gente que siente

- *Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y por ende al momento de su entrega se harán en las condiciones exigidas*
- *Se adjunta Fotocopia Simple de la Patente Municipal vigente.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Se procedió a realizar el examen preliminar de la oferta y se observan los siguientes precios (Descripción de acuerdo a las Especificaciones Técnicas):

ítems	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	2.500.000.-	2.500.000.-
2	2	120.000.-	240.000.-
3	5	140.000.-	700.000.-
4	2	990.000.-	1.980.000.-
5	1	890.000.-	890.000.-
6	3	465.000.-	1.395.000.-
7	11	NO COTIZA	NO COTIZA
	Totales	**5.105.000.-**	**7.705.000.-**

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Ítems	*Descripción*	*NM DISEÑOS de Nélida Mendoza*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	**CUMPLE**
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	**CUMPLE**
4	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE – CI**
6	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
7	Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE – UNIPERSONAL CI**
8	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	**CUMPLE**
9	Declaración Jurada de los Derechos de Menores	**CUMPLE**
10	(solo para bienes) Declaración Jurada acreditando que los bienes ofertados	**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

	cumplen con las especificaciones técnicas.	

B. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ITEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas (Anexo 3) fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que la empresa haya cotizado por la totalidad de los ítems requeridos en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa cotiza por la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

El ítem 7 es declarado desierto en razón a que la empresa no cotizó dicho bien.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada a sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo al pedido realizado por la Dirección Administrativa. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CASONA DE AREGUA**"* a la siguiente empresa:

   a. **"NM DISEÑOS de Nélida Mendoza"** por un monto total de **Gs. 7.705.000.-** (Guaraníes; Siete millones setecientos cinco mil); IVA Incluido, según Orden de Compra.

2. **DECLARAR** desierto el ítem Nº 7 por la razón mencionada precedentemente.

3. **SUSCRIBIR** la Orden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

4. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espínola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION